

INSTRUCCIONES

El formulario consta de tres partes:

La primera parte, contiene la individualización del contribuyente, donde Usted deberá anotar, con letra mecanografiada o tipo imprenta, todos los datos referidos a su identificación. La información debe estar completa.

La segunda parte, consiste en la exposición expresa y clara de las actuaciones respecto de las cuales se interpone reclamo.

Para todas las actuaciones reclamables deberá anotarse el número, fecha y el monto en miles de pesos.

Para el caso de las liquidaciones, deberá anotarse además la partida que se reclama (concepto tributario, con mención a la ley) y elementos (que reflejan el detalle de las operaciones que generan las diferencias detectadas) correspondientes.

En el caso de giros, deberá anotarse además el concepto respectivo.

La tercera parte, consiste en la declaración clara y precisa de la documentación que acompaña junto a la presentación. Cabe hacer notar que debe haber correspondencia entre lo que se indica en el formulario y la documentación que se acompaña físicamente.

La información debe estar completa.

Existe, además, un recuadro que es de "USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO", por ello, no se debe llenar.

El formulario debe ser firmado por el contribuyente o su representante legal.

Finalmente, el formulario, una vez completo, debe ser ingresado y con ello se da comienzo al procedimiento.

**Es importante la presentación de TODA la documentación pertinente,
ya que así podrá evitar pérdidas de tiempo innecesarias.**

VERIFICACIONES QUE DEBERÁ EFECTUAR EL SERVICIO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN

- Tachar las líneas no utilizadas de las partes I, II y III.
- Que el formulario se encuentre completo.
- Individualización del contribuyente.
- Si corresponde, mandato conferido por escrito por el contribuyente.
- Firma del contribuyente o su representante.
- Detalle de las actuaciones en que se funda.
- Documentos acompañados físicamente al escrito.

OBSERVACIONES DE USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO
